



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2026-MPS/GM

Sechura, 12 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 146-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha de recepción 09 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 096-2026-MPS/OGAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE OBRA (CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA – DIAGRAMA GATT, DIAGRAMA DE RED ACTUALIZADO) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2667851; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 406-2025-MPS-GM, de fecha 02 de setiembre de 2025, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2667851, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 3'985,097.93 (Tres millones novecientos ochenta y cinco mil noventa y siete con 93/100 Soles), que incluye; Valor Referencial de Obra, Costo de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisor y Liquidación de Obra con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS y con precios vigentes al mes de JUNIO del 2025.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2026-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 06 de enero de 2026, se firmó el contrato de Ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2667851, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Contratista Consorcio Sechura integrado por C & Mar Contratistas e Inversiones E.I.R.L y Marco Antonio Silva Rodríguez, por el monto de S/ 3,766,869.83 (Tres millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 83/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, emergente del Procedimiento de Licitación Pública Abreviada de Obras N° 09-2025-MPS/CS-Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 023-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 31 de diciembre de 2025, se firmó el contrato para la Supervisión de la IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2667851, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Supervisor Fénix, integrado por Moscol Vilchez Jorge Andrés y Milton Franz Ojeda Arévalo, por el monto de S/ 170,158.33 (Ciento setenta mil ciento cincuenta y ocho con 33/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario (90 días calendario para la supervisión de ejecución de obra y 30

(02) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 037-2026-MPS/GM

días calendario para la liquidación de obra), emergente del Concurso Público Abreviado N° 12-2025-MPS/CS-Segunda Convocatoria.



Que, con fecha 26 de enero de 2026, se firma la **Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, el Representante de la Empresa ejecutora, Residente de Obra, Representante de la Supervisión y Supervisor de Obra para la Ejecución de la IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851.



Que, con fecha 27 de enero de 2026, se firma el **Acta de Inicio de Obra** entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, el Representante de la Empresa ejecutora, Residente de Obra, Representante de la Supervisión y Supervisor de Obra para la Ejecución de la IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851.



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2026-KMBT-RO-CS, de fecha 29 de enero de 2026, la Ing. Karol Margarita Brown Tuesta – Residente de Obra informa al Sr. Cristhian Ricardo Merino Vega – Representante Común de Consorcio Sechura que, en cumplimiento del artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, alcanza los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851. Asimismo, indica que los cronogramas de obra han sido actualizados conforme a la fecha de inicio de ejecución, contabilizándose un plazo de noventa (90) días calendarios, solicitando su evaluación y trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 007-01-2026/CONSORCIOSECHURA, de fecha 30 de enero de 2026, el Sr. Cristhian Ricardo Merino Vega – Representante Común de Consorcio Sechura alcanza al Sr. Marco Antonio Amaya Berru – Representante Común de Consorcio Supervisor Fénix en atención al Supervisor de Obra el expediente de los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851, para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 003-ING.SUP.SVSM/CSF.2026, de fecha 02 de febrero de 2026, el Ing. Segundo Víctor Sánchez Martínez – Supervisor de Obra informa al Sr. Marco Antonio Amaya Berru – Representante Común de Consorcio Supervisor Fénix que, al amparo del artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, alcanza los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851. Asimismo, informa que después de la revisión, da su conformidad a los cronogramas, siendo la fecha de inicio de obra el 27 de enero de 2026 y fecha de culminación de obra el 26 de abril de 2026, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución de obra, solicitando su revisión y trámite administrativo correspondiente.



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 037-2026-MPS/GM

Que, con Carta N° 006-2026-CSF/RC, de fecha de recepción 04 de febrero de 2026, el Sr. Marco Antonio Amaya Berru – Representante Común de Consorcio Supervisor Fénix se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura, en atención a la Subgerencia de Infraestructura, alcanzando el expediente de la conformidad de los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851, para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 146-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha febrero 09 de 2026, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que al amparo del artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y la conformidad del Supervisor de Obra, concluye Aprobar los CRONOGRAMAS DE OBRA (CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA – DIAGRAMA GATT, DIAGRAMA DE RED ACTUALIZADO) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851. Asimismo, establece como fecha de inicio de obra el 27 de enero de 2026 y fecha de término de obra el 26 de abril de 2026, contabilizando un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, indicando el siguiente el detalle:

MES DE VAL.	DIAS	PROGRAMADO INC.IGV			
		MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INICIO		-	0.00%	-	0.00%
27 Ene. al 31 Ene-2026	05	S/. 28,875.85	0.77%	S/. 28,875.85	0.77%
01 Feb. al 28 Feb-2026	28	S/. 247,022.06	6.56%	S/. 275,897.91	7.32%
01 Mar. al 31 Mar-2026	31	S/. 1,452,809.75	38.57%	S/. 1,728,707.66	45.89%
01 Abr. al 26 Abr-2026	26	S/. 2,038,162.17	54.11%	S/. 3,766,869.83	100.00%
TOTAL	90	S/. 3,766,869.83	100.00%		

Que, mediante Informe N° 0178-2026-MPS-GDTI, de fecha 09 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a la Gerencia Municipal, que al amparo de la normativa vigente y habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación por el Supervisor de Obra y Subgerencia de Infraestructura, concluye Aprobar los CRONOGRAMAS DE OBRA (CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA – DIAGRAMA GATT, DIAGRAMA DE RED ACTUALIZADO) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851, considerando como fecha de inicio de obra 27 de enero de 2026 y fecha de culminación de obra el 26 de abril de 2026, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Provedo, de fecha 09 de febrero de 2026, adherido al Informe N° 0178-2026-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 096-2026-MPS/OGAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que, según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento recomienda se Apruebe los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA,

(04) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 037-2026-MPS/GM

DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2667851, considerando como fecha de inicio de obra 27 de enero de 2026 y fecha de culminación de obra el 26 de abril de 2026, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución. Asimismo, recomienda se emita el acto resolutivo al respecto.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, indica en el Anexo N° I, definiendo como **Calendario de avance de obra valorizado**: es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del programa de ejecución de obra. A la vez define el **Programa de ejecución**: es la secuencia lógica de actividades de una obra o consultoría de obra, que incluye plazos, hitos clave, recursos necesarios, así como los permisos y licencias requeridas. Este programa proporciona una visión clara de las fechas programadas y la ruta crítica pudiendo emplear el Critical Path Method (CPM) u otro método de planificación, previo sustento de la entidad contratante.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 176.1 del artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, señala que el inicio del plazo de ejecución contractual inicia cuando se hace entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, tal como sigue:

176.1. El inicio del plazo de ejecución contractual de obras rige desde que la entidad contratante cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Entrega de la actualización del expediente técnico o de la documentación técnica necesaria para que realice el diseño correspondiente, según corresponda, en caso estos se hubiesen modificado con ocasión del procedimiento de selección.
- b) Comunicación al contratista en la que se identifique aquél que está a cargo de la supervisión de la obra o de la supervisión del componente del diseño, según corresponda.
- c) Entrega del adelanto directo, en caso este haya sido solicitado por el contratista, en las condiciones y oportunidad establecida en el artículo 179. Esta condición no aplica cuando el adelanto directo se garantiza mediante fideicomiso.
- d) La suscripción del contrato tripartito para la conformación de la JPRD, de corresponder.
- e) En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, la entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Debe indicarse que el artículo 186° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala requisitos adicionales para la suscripción del contrato en obras y consultoría de obras, en el cual el postor ganador de la Buena Pro debe presentar para suscribir el contrato de obra se encuentra el Plan de trabajo el mismo que es elaborado por el contratista que organiza y guía las actividades del componente a ser desarrolladas. Su contenido incluye: (...) iv) programa de ejecución y calendarios de participación del equipo adecuados a la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual. A efectos de celebrar el contrato de obra entre la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro, es necesario que este último elabore y presente el calendario de avance de obra valorizado en función al programa de ejecución de obra, con la finalidad que la Entidad contase con un instrumento necesario para la correcta administración del contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, indica en el artículo 187° **Funciones de la Supervisión de obras y consultoría de obras** 187.3 La supervisión de obra en los casos de los sistemas



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 037-2026-MPS/GM

de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de: a) Emitir conformidad sobre el programa de ejecución y calendarios conforme el artículo 206. Asimismo, en el Artículo 192° refiere en el inciso 192.1 En los casos de actualización o intensificación del programa de ejecución se aplican los siguientes plazos, considerando el monto del contrato original:

Monto del contrato original	Plazo máximo del contratista	Plazo máximo de la supervisión	Plazo para pronunciamiento de la entidad contratante en el caso de la intensificación programa de ejecución de obra
	Contabilizado desde el día siguiente de configurado el supuesto correspondiente	Contabilizados desde el día siguiente de la presentación efectuada por el contratista	Contabilizados desde el día siguiente de presentada la opinión de la supervisión o desde que vence su plazo
8 UIT a 5 millones	cinco días	cinco días	cinco días hábiles
Más de 5 millones	siete días	siete días	diez días hábiles

Asimismo, que de acuerdo al Artículo 206° Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, describe lo siguiente: (...) **206.1.** El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos: a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente; b) Por la aprobación de modificaciones contractuales cuando corresponda; c) Por solicitud de la entidad contratante previo sustento. **206.2. El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante** la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane.

Que, mediante Proveído, de fecha 11 de febrero 2026, adherido al Informe Legal N° 096-2026-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2025-MPS/A, de fecha 05 de febrero del 2026 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los **CRONOGRAMAS DE OBRA (CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA – DIAGRAMA GATT, DIAGRAMA DE RED ACTUALIZADO) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR: “REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN UN VÍAS URBANAS, CERCADO DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2667851**, considerando como fecha de inicio de obra el 27 de enero de 2026 y fecha de culminación de obra el 26 de abril de 2026, contabilizándose noventa (90) días calendarios de plazo de ejecución de obra, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

(06) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 037-2026-MPS/GM

MES DE VAL.	DIAS	PROGRAMADO INC.IGV			
		MENSUAL	%	ACUMULADO	%
INICIO		-	0.00%	-	0.00%
27 Ene. al 31 Ene-2026	05	S/. 28,875.85	0.77%	S/. 28,875.85	0.77%
01 Feb. al 28 Feb-2026	28	S/. 247,022.06	6.56%	S/. 275,897.91	7.32%
01 Mar. al 31 Mar-2026	31	S/. 1,452,809.75	38.57%	S/. 1,728,707.66	45.89%
01 Abr. al 26 Abr-2026	26	S/. 2,038,162.17	54.11%	S/. 3,766,869.83	100.00%
TOTAL	90	S/. 3,766,869.83	100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista - **CONSORCIO SECHURA** y Supervisión de Obra - **CONSORCIO SUPERVISOR FÉNIX**, en los domicilios establecidos y autorizados en los contratos de obra respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - Dar cuenta al Supervisor de Obra, Residente de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas para los fines correspondientes y conforme al artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

AAAA/GM (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA
GERENTE MUNICIPAL (e)